



RESOLUCIÓN EXENTA N°3376/2024

MAT.: Sanciona término anticipado de prácticas profesionales por las causas que indica (Julio 2024).

FECHA: 30 de julio de 2024.

VISTOS:

La Ley N° 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 995 del Ministerio de Justicia de 1981, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; el Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 07 de Agosto de 2023, que aprobó el nombramiento del Director General; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 265 del Ministerio de Justicia de 1985 que establece el "Reglamento de Práctica Profesional de Postulantes al Título de Abogado", la Resolución Exenta N° 2901/2021 que establece el texto actualizado del Protocolo de Prácticas Profesionales, y la Resolución N° 6 y N° 7 de 2019, de la Contraloría General de República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, el artículo 2° de la Ley 17.995 establece que las Corporaciones de Asistencia Judicial "proporcionarán los medios para efectuar la práctica necesaria para el ejercicio de la profesión a los postulantes a obtener el título de abogado", lo que se reitera en el artículo 3 letra b) del Decreto con Fuerza de Ley N° 995 de 1981, al indicar que el objeto también abarca el "proporcionar a los egresados de derecho postulantes a obtener el título de Abogado, la práctica necesaria para obtenerlo en conformidad a la ley".

2° Que, la práctica profesional tiene una duración de seis meses consecutivos e ininterrumpidos, y sólo podrá suspenderse por fuerza mayor, la que será calificada por el Director General del Servicio, según señala el artículo 4° del Reglamento de Práctica Profesional establecido en el Decreto Supremo N° 265 del Ministerio de Justicia de 1985, el que en concordancia con el artículo 7° del mismo cuerpo legal, establece la posibilidad de poner término anticipado a la práctica profesional en caso de no poder cumplir el postulante con la asistencia y puntualidad requerida, y necesaria para dar un buen servicio a nuestros patrocinados.

3° Que, la Ley 19.880 establece como principio fundamental de la administración, el de la economía procedimental, por el cual se deben impulsar los actos con eficacia, de manera de decidir en un solo acto, todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo.

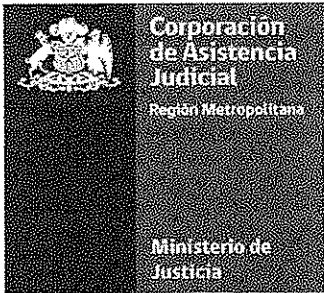
4° Que, del análisis y estudio de los antecedentes por parte del Director General, se ha determinado necesaria la dictación del presente acto administrativo.



RESUELVO:

1º SANCIÓNENSE, los siguientes términos de prácticas profesionales, por no haberse cumplido con el plazo legal y reglamentario establecido en el artículo 523 N° 5 del Código Orgánico de Tribunales, así como en el artículo 4º del Reglamento de Práctica Profesional establecido en el Decreto N° 265 del Ministerio de Justicia de 1985:

Nº	RUN	APELLIDOS	NOMBRES	OFICINA	DIRECCIÓN	INICIO	FECHA DE RENUNCIA	TIPO
1		BASAEZ SANTIBAÑEZ	MARIA JOSE	CAJS PICHILEMU	DROH	08/04/2024	09/07/2024	R.P.
2		BURGOS HIDALGO	CATALINA ALEJANDRA	Sernac Dirección Regional Metropolitana	CONVENIO	17/07/2024	15/07/2024	R.A.
3		CALDERON HERRERA	CECILIA BERTA	Servicio Nacional de Migraciones	CONVENIO	05/07/2024	09/07/2024	R.P.
4		CARRASCO ARIAS	JAVIERA IGNACIA	CAJS QUILICURA	DRMN	05/07/2024	08/07/2024	R.P.
5		CASANOVA MONTIEL	DANTELA ALEJANDRA	CAJS LAS CONDES	DRMN	05/02/2024	02/02/2024	R.P.
6		CASTELLON ARTEAGA	CARLOS JOSE	Sernac Dirección Regional Metropolitana	CONVENIO	05/07/2024	08/07/2024	R.P.
7		CEBALLOS RIVERA	PEDRO JUAN	CAJS QUILICURA	DRMN	08/05/2024	03/07/2024	R.P.
8		DIAZ MARCHANT	CINDY DENISSE	CAJS MELIPILLA	DRMS	05/07/2024	02/07/2024	R.A.
9		DONOSO ULLOA	AGUSTIN	Sernac Dirección Regional Metropolitana	CONVENIO	05/07/2024	01/07/2024	R.A.
10		DUARTE YAÑEZ	PATRICIA CAROLINA	CAJS MELIPILLA	DRMS	09/11/2023	24/07/2024	T.A.
11		FERNANDEZ FERNANDEZ	CLAUDIA MAGDALENA PAZ	CAJS OFICINA DE DEFENSA FAMILIA	DRMN	05/07/2024	09/07/2024	R.P.
12		FERNANDEZ NORAMBUENA	MARTIN ANDRES	CAJS OFICINA DE DERECHOS HUMANOS	DRMN	05/07/2024	08/07/2024	R.P.
13		GANGA ABARCA	CAROLINA ALEJANDRA	CAJS PUENTE ALTO	DRMS	05/06/2024	03/07/2024	R.P.
14		GOMEZ ADASME	CRISTIAN LEE	CAJS PUENTE ALTO	DRMS	07/08/2023	17/08/2023	T.A.
15		GRANDELA AVARIA	ANTONIA IGNACIA	CAJS CONVENIO SENADIS	DRMN	05/07/2024	03/07/2024	R.A.
16		GUTIERREZ VALENCIA	JENNIFER PAMELA	Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento	CONVENIO	05/07/2024	04/07/2024	R.A.
17		LIZAMA TORO	JAVIERA CONSTANZA	CAJS SAN BERNARDO	DRMS	05/07/2024	03/07/2024	T.A.
18		MANSILLA MONJE	CAROLINA CONSTANZA	Servicio Nacional de Migraciones	CONVENIO	05/07/2024	02/07/2024	R.A.
19		MELLA ROGEL	JAIME RENATO	CAJS CREDEN	DRMS	07/03/2024	02/07/2024	R.P.
20		MONTERO ALVARADO	IGNACIO BENJAMIN	CAJS LA PINTANA	DRMS	05/07/2024	03/07/2024	R.A.
21		MUÑOZ FLORES	JOSE MIGUEL	CAJS PARRAL	DRDM	05/07/2024	05/07/2024	R.A.
22		MUÑOZ NUÑEZ	VICTORIA PAZ	Servicio Nacional de Migraciones	CONVENIO	05/07/2024	15/07/2024	R.P.
23		ONETTO TRUJILLO	AGAR ELIZABETH	CAJS SAN MIGUEL	DRMS	05/07/2024	01/07/2024	R.A.
24		PAVEZ HENRIQUEZ	MAXIMILIANO ANTONIO	CAJS LA REINA	DRMN	05/07/2024	01/07/2024	R.A.
25		PEREIRA GONZALEZ	FABIAN ALEJANDRO	CAJS QUILICURA	DRMN	05/07/2024	01/07/2024	R.A.
26		RETAMAL PARADA	CAMILO ANDRES	CAJS CREDEN	DRMS	08/04/2024	02/05/2024	R.P.
27		ROJAS DE LA PEÑA	JOSEFINA IGNACIA	Sernac Dirección Regional Metropolitana	CONVENIO	05/07/2024	02/07/2024	R.A.
28		SEGUEL CONDORI	ANAHI PAZ MILLARAY	CAJS PUENTE ALTO	DRMS	05/07/2024	03/07/2024	R.A.
29		SEPULVEDA MERINO	SAMUEL HUMBERTO	CAJS LA CISTERNA	DRMS	09/11/2023	08/07/2024	R.P.
30		SEVERINO RODRIGUEZ	NATALIA ALEJANDRA	CAJS CREDEN	DRMS	05/07/2024	01/07/2024	R.A.
31		TORRES UGARTE	ANTONIA	CAJS PEÑALOEN	DRMN	05/07/2024	03/07/2024	R.A.



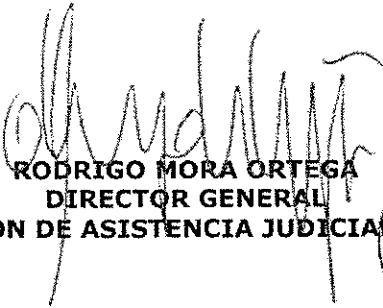
32		WERLINGER SOLIS	HEIDI CHRISTA	Defensoría Penal Pública R.M.	CONVENIO	05/07/2024	02/07/2024	R.A.
33		YPANAQUE GUERRA	THIRSA ASHLE	Servicio Nacional de Migraciones	CONVENIO	05/07/2024	02/07/2024	R.A.

Cuadro de Nomenclaturas relacionadas al Término Anticipado			
1	R.A.	Renuncia anterior a incorporación efectiva de postulante a UO o IEC (sin asignación de causas)	
2	R.P.	Renuncia posterior a la incorporación efectiva de postulante a OU o IEC (con asignación de causas)	
3	T.A.	Término Anticipado proplamente tal (Solicitado directamente por Abogado Jefe)	

2° DÉJASE constancia que el término anticipado o la renuncia a la práctica profesional, conlleva la pérdida de todo el período efectivamente ejercido por el interesado en la determinada Unidad Operativa o Institución en Convenio, debiendo realizar el postulante un nuevo período de 6 meses en su oportunidad, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 523 N° 5 del Código Orgánico de Tribunales.

3° NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados en los términos del artículo 19 de la Ley N° 19.880, remitiéndose copia del presente acto administrativo al correo electrónico que haya designado el postulante, como medio válido de comunicación ante la Unidad de Prácticas Profesionales.

NUMÉRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


RODRIGO MORA ORTEGA
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA R.M.


GPG/SVB/ELB

DISTRIBUCIÓN (36):

- 1. Archivo D.G.
- 2. Unidad de Prácticas Profesionales.
- 3. Departamento Jurídico.
- 4. Postulantes (33):
 - mjbasaes88@gmail.com;
 - camiloandre.retamal@gmail.com;
 - ceciliacalderon15@gmail.com;
 - claudiamagdalenapaz@gmail.com;
 - carrasco.ariasjavier@gmail.com;
 - jennifer.gutierrezv@gmail.com;
 - martin.fernandez@derecho.uchile.cl;
 - sep1merino@gmail.com;
 - cjcastellon@uc.cl;
 - pceballos1@gmail.com;
 - carolina.mansilla@derecho.uchile.cl;
 - dcasanov96@icloud.com;
 - werlinger.heidi@gmail.com;
 - DENNIDIAZ@GMAIL.COM;
 - ashlethirsa17@gmail.com;
 - josefinar18@gmail.com;
 - agaronetto5@gmail.com;
 - NATALIASEVERINOR1199@GMAIL.COM;
 - fabianpereira.asesorialegal@gmail.com;
 - maxpavez80@gmail.com;
 - agustindonosou@gmail.com;
 - jaimemella1973@hotmail.com;
 - gangacarolina4@gmail.com;
 - monterolbm@hotmail.com;
 - antoniagrandela@gmail.com;
 - utorres.antonla@gmail.com;
 - anahi.seguel@gmail.com;
 - lizama.javiera98@gmail.com;
 - josemiguelmufo@gmail.com;
 - p.duarte.y@gmail.com;
 - cristian.goez.ad@gmail.com;
 - vpmunozn@gmail.com;
 - burgosh.catalina@gmail.com